

## **Instrucción**

BP 6174(a)

### **EDUCACIÓN PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA**

La Junta Directiva tiene la intención de proporcionar a los estudiantes del inglés como segunda lengua con el plan de estudios desafiante e instrucción que desarrolle habilidad en Inglés lo más rápido y eficazmente posible con el fin de ayudar a los estudiantes en el acceso al programa educativo completo y el logro de los estándares académicos del distrito. El programa del distrito se basa en la teoría de instrucción de sonido y se apoyó de manera adecuada para que los estudiantes del idioma Inglés como segunda lengua puedan lograr resultados al mismo nivel académico que sus compañeros Inglés dominio en el curso regular de estudio.

La Junta alienta al personal para intercambiar información con el personal de otros distritos y la oficina de educación del condado sobre los programas, opciones y estrategias para el aprendizaje del idioma inglés como segunda lengua que tienen éxito en diversas condiciones demográficas.

*(cf. 4112.22 – Profesorado Estudiantes de Dominio Limitado del Inglés)*

El Superintendente o persona designada deberá mantener procedimientos que prevén la identificación, evaluación, y la colocación de los estudiantes del idioma inglés y por su nueva designación en base a criterios adoptados por la Junta Directiva y especificados en los reglamentos administrativos.

Para evaluar la eficacia del programa, el Superintendente o persona designada deberá examinar periódicamente los resultados del programa, incluidos los informes de progreso de los estudiantes del idioma inglés académica, su progreso hacia habilidad en Inglés y el progreso de los estudiantes que han sido redesignado como fluidez Inglés competente. El Superintendente o persona designada deberá informar anualmente estos resultados a la Junta y también deberán proporcionar a la Junta informes periódicos de cualquier distrito o comités asesores alumno Inglés de toda la escuela.

*(cf. 6190 – Evaluación del Programa de Instrucción)*

#### **Tipo de enseñanza**

Estudiantes que están aprendiendo inglés serán educados a través de " protegido inmersión Inglés " o " Inglés inmersión estructurada " durante un período de transición temporal no destinados normalmente superior a un año. " Casi todos " de la instrucción en la clase de abrigo programa de inmersión en Inglés del distrito será en Inglés, pero con el plan de estudios y presentación diseñada para estudiantes que están aprendiendo el idioma. (Código de Educación 305, 306)

El distrito ha definido el término " casi la totalidad " de la siguiente manera:

ATTACHMENT #4

Toda la instrucción en clase que se lleve a cabo en Inglés , excepto aclaración , explicación, y el apoyo que sea necesario.

BP 6174(b)

**EDUCACIÓN PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLES COMO SEGUNDA LENGUA (continuado)**

Cuando un estudiante de idiomas Inglés como segunda lengua ha adquirido un nivel razonable de dominio del Inglés , medido por cualquiera de las evaluaciones designado por el Estado aprobados por el Departamento de Educación de California , o cualquier evaluación desarrollados localmente y utilizando otros criterios desarrollados por el distrito , él / ella será transferido de una inmersión en la clase estructurada Inglés a una clase de lenguaje ordinaria Inglés en el que la instrucción es "abrumadoramente " en Inglés .  
(Código de Educación 305; 5 CCR 11301)

Un alumno de idioma Inglés como segunda lengua ha adquirido un " nivel razonable de dominio del Inglés " cuando él / ella ha logrado lo siguiente:

1. Uno de los objetivos de nivel de competencia verbal Inglés del estudiante mediante una prueba aprobada por el Superintendente Estatal.
2. Una evaluación objetiva de Inglés habilidades de escritura de los estudiantes obtuvo de manera integral.
3. Los resultados de los exámenes estandarizados de lectura y lenguaje Inglés artes.
4. Resultados de Inglés de California Examen de Desarrollo del Lenguaje (CELDT ).
5. Resultados del SOLOM que son congruentes con múltiples medidas para demostrar dominio del Inglés.
6. Profesor / ELL recomendación Coordinador.
7. Conferencia con los padres.

*(cf. 6011 - Normas Académicas)*

*(cf. 6162.5 - Evaluación de Estudiante)*

*(cf. 6171 - Programas de Título I)*

A petición de su padre / madre / tutor, el estudiante deberá ser colocado en un clase ordinaria de idioma Inglés.

(5 CCR 11301)

### **Solicitud de exención**

En cualquier momento durante el año escolar, el padre / tutor de un estudiante de idiomas Inglés puede mover a su hijo / hija a un programa corriente de idioma Inglés.

Peticiones de padres / tutores de exención de Código de Educación 305 con respecto a la colocación en un programa de inmersión en Inglés protegido se concederán de conformidad con la legislación y la regulación administrativa.

Si el Superintendente o designado niega la solicitud de exención, él / ella deberá presentar una justificación por escrito a los padres / tutores que describe las razones de la denegación. Un padre / tutor puede apelar la decisión del Superintendente por escrito a la Junta. La Junta puede considerar el asunto en su próxima reunión regular. La Junta podrá decidir no escuchar la apelación, en cuyo caso la decisión del Superintendente será definitiva. Si la Mesa Directiva escucha la apelación, el Superintendente deberá enviar la decisión de la Junta que el padre / tutor dentro de los siete días hábiles.

*Referencia Legal: (ver página siguiente)*

**EDUCACIÓN PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLES COMO SEGUNDA LENGUA (continuado)**

EDUCACIÓN PARA Aprendices del Idioma Inglés (continuado)

*Referencia Legal:*

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

300-340 *Enseñanza del idioma Inglés para los niños inmigrantes*

430-446 *Inglés Ley de Conformidad Federal Alumno Inmigrante Aprendices*

33308.5 *Directrices CDE no vinculantes*

44253.5-44253.10 *Certificación de la competencia bilingüe - intercultural*

48985 *Avisos a los padres en idioma distinto del Inglés*

51101 *Derechos de los padres a la información.*

51101.1 *Derechos de los padres de los estudiantes de inglés*

52130-52135 *Idiomas impactados acto de 1984*

52160-52178 *Ley bilingüe bicultural*

52180-52186 *Programa de asistencia de la formación del profesorado bilingüe*

54000-54028 *Programas para los niños desfavorecidos*

60810-60812 *Evaluación del desarrollo de lenguaje*

62001-62005.5 *Evaluación de los programas*

CÓDIGO DE REGULACIONES, TÍTULO 5

4320 *Determinación de financiación para apoyar el programa para superar las dificultades lingüísticas de los estudiantes de inglés como segunda lengua*

11300-11316 *Educación de Idioma de Inglés como Segunda Lengua*

11510-11517 *Inglés de California Examen de Desarrollo del Lenguaje*

ESTADOS UNIDOS CODE, TÍTULO 20

1701-1705 *Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas*

6312 *Local education agency plans*  
*Local education agency plans*

DECISIONES JUDICIALES

Valeria G. v. Wilson, (9<sup>th</sup> Circuit) 2002 U.S. App. Lexis 20956

California Teachers Association et al. v. State Board of Education et al., (9<sup>th</sup> Circuit, 2001) 271 F.3d 1141

McLaughlin v. State Board of Education, (1999) 75 Cal.App.4<sup>th</sup> 196

Teresa P. et al v. Berkeley Unified School District et al., (1989) 724 F.Supp. 698

Casteneda v. Pickard, (5<sup>th</sup> Cir. 1981) 648 F.2d 989

ATTORNEY GENERAL OPINIONS

83 Ops.Cal.Atty.Gen. 40 (2000)

*Recursos para la administración:*

CALIFORNIA DEPARTMENT OF EDUCATION PUBLICATIONS

Guidelines for Reclassification of English Learners, September 2002

Accommodations for the California English Language Development Test, Revised 8/13/01

WEB SITES

CDE: <http://www.cde.ca.gov>

CSBA: <http://www.csba.org>

Policy

adopted: September 21, 2009

Revision Adopted: January 21, 2014

**HAMILTON UNIFIED SCHOOL DISTRICT**

Hamilton City, California



**EDUCACIÓN PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA (continuado)****Definiciones**

Aprende Inglés significa que un estudiante que no habla Inglés o cuya lengua materna no es el Inglés y que no está en condiciones de realizar trabajo en el aula ordinaria en Inglés, también conocido como Inglés infantil competente o LEP limitado. (Código de Educación 306)

Aula de idiomas Inglés significa un aula en la que la lengua de enseñanza utilizado por el personal docente es abrumadoramente el idioma Inglés, y en el que dicho personal docente posee un buen conocimiento del idioma Inglés. (Código de Educación 306)

Inglés idioma aula ordinaria significa un aula en la que los estudiantes ya sea son hablantes de lengua Inglés nativos o ya han adquirido una fluidez razonable en Inglés. (Código de Educación 306)

Inmersión Protegido Inglés o inmersión Inglés estructurada significa un proceso de adquisición del lenguaje Inglés en el que casi toda la instrucción es en Inglés pero con el plan de estudios y presentación diseñada para estudiantes que están aprendiendo el idioma. (Código de Educación 306)

La enseñanza de idiomas Educación Bilingüe / nativa significa un proceso de adquisición del lenguaje para los estudiantes en el que la instrucción, libros de texto y materiales didácticos tanto o todos están en el idioma nativo del estudiante. (Código de Educación 306)

**Identificación y Evaluación**

Al inscribirse, el idioma principal de cada estudiante se determinará a través del uso de una encuesta lengua materna. (5 CCR 11307)

Dentro de los 30 días de calendario a partir de su inscripción inicial, los estudiantes que son identificados como tener una lengua materna diferente al Inglés, según lo determinado por la encuesta de la lengua materna, y para los que no existe un registro de los resultados de una prueba de desarrollo del idioma Inglés se evaluará mediante el Inglés de California Examen de Desarrollo del Lenguaje (CELDT). (5 CCR 11511)

Todos los estudiantes tendrán tiempo suficiente para completar la prueba CELDT de lo dispuesto en las instrucciones de administración de la prueba. (5 CCR 11516)

Cualquier estudiante con una discapacidad deberá tomar el CELDT con esos alojamientos para probar que el estudiante ha usado regularmente durante la evaluación de la enseñanza y en el aula como delineado en el programa de educación individualizado del estudiante (IEP) o plan de la Sección 504 que son adecuados y necesarios para abordar las necesidades del estudiante. (5 CCR 11516.5)

(cf. 6159 - Programa de Educación Individualizada)  
(cf. 6164.6 - Identificación y Educación Bajo la Sección 504)

AR 6174(b)

## **EDUCACIÓN PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA (continuado)**

El distrito notificará a los padres / tutores de los resultados de sus hijos en el CELDT dentro de los 30 días de calendario. (5 CCR 11511.5)

(cf. 5145.6 - Notificaciones a los padres)

Dentro de los 90 días de la inscripción inicial, los estudiantes identificados con dominio limitado del inglés se evaluarán más de dominio de la lengua primaria en comprensión, habla, lectura y escritura. El Superintendente o persona designada deberá desarrollar criterios para la determinación de las necesidades de los estudiantes sobre la base de estas evaluaciones. (Codigo de Educación Previa 52164.1, 62002)

Antes de los estudiantes están inscritos en un programa para estudiantes de idiomas Inglés, los padres / tutores recibirán información sobre el programa y sus oportunidades para la participación de los padres. Esta información incluirá el hecho de que la participación de un estudiante en particular en el programa es voluntaria por parte de los padres / tutores. (Codigo de Educación Previa 52173)

A más tardar 30 días naturales después del comienzo del año escolar , cada padre / tutor de un estudiante que participe en , o identificados para participar en un programa de enseñanza de idiomas con el apoyo de fondos federales de Título III recibirán notificación de la evaluación de su / su dominio del Inglés de niños. La notificación deberá incluir todo lo siguiente: (Codigo de Educación 440; 20 USC 6312)

1. La razón para la clasificación del estudiante como estudiante de idioma Inglés como segunda lengua.
2. El nivel de dominio del Inglés .
3. Una descripción del programa de instrucción de desarrollo del idioma Inglés, incluyendo una descripción de todo lo siguiente:
  - a. La forma en que el programa se reunirá con las fortalezas y necesidades de educación para el estudiante.
  - b. La forma en que el programa ayudará al estudiante a desarrollar su dominio del Inglés y conoce los estándares académicos apropiados para su edad.

- c. Los requisitos específicos de salida para el programa , la tasa esperada de transición del programa en las aulas no adaptadas para los estudiantes aprendices de idiomas Inglés , y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria si los fondos del Título I se utilizan para los estudiantes de las escuelas secundarias.
- d. Cuando el estudiante ha sido identificado para la educación especial, la manera en que el programa cumple con los requisitos del IEP del estudiante.

AR 6174(c)

### **EDUCACIÓN PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA (continuado)**

4. La información sobre la opción de un padre / tutor al negarse a permitir que el estudiante se convierta inscrito en el programa o para elegir y permitir al estudiante a convertirse inscrito en un programa alternativo.
5. Información diseñada para ayudar a los padres / tutores en la selección de los programas disponibles, si se ofrece más de un programa.

Padres / tutores también serán notificados de los resultados de las reevaluaciones. (Codigo de Educación 52164.3)

#### **Solicitud de exención**

Al comienzo de cada año escolar, los padres / tutores serán informados de la colocación de sus hijos en un programa de inmersión en Inglés estructurado y serán notificados de la oportunidad de solicitar una exención. (Codigo de Educación 310; 5 CCR 11309)

Un padre / tutor puede solicitar que el distrito cede los requisitos del Código de Educación 305, perteneciente a la colocación de un estudiante en un programa de inmersión en Inglés estructurado si existe una de las siguientes circunstancias:

1. Los estudiantes que ya saben Inglés: El alumno ya posee buenos conocimientos del idioma inglés, según lo medido por pruebas estandarizadas de comprensión del vocabulario Inglés, lectura y escritura, en la que los resultados de los estudiantes en o por



encima del promedio estatal para su nivel / grado o en o por encima el promedio de quinto grado, el que sea menor. (Codigo de Educación 311(a))

2. Los estudiantes mayores : El estudiante es la edad de 10 años o más , y es la creencia informada del director de la escuela y el personal educativo que un curso alternativo de estudio sería más adecuado para la rápida adquisición del estudiante de las habilidades básicas en inglés . (Codigo de Educación 311(b))
3. Los estudiantes con necesidades especiales : El estudiante ya ha sido colocado , por un período de no menos de 30 días naturales durante ese año escolar , en un aula de idiomas Inglés y es posteriormente la creencia informada del director de la escuela y el personal docente que el estudiante tiene necesidades físicas , emocionales , psicológicas o educativas especiales y que un curso alternativo de estudio educativo sería más adecuado para el desarrollo educativo general del estudiante . (Codigo de Educación 311(c))

El padre / tutor visite personalmente la escuela para solicitar la exención. (Codigo de Educación 310)

**EDUCACIÓN PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA (continuado)**

A solicitud de exención, el Superintendente o persona designada deberá proporcionar a los padres / tutores:

(Código de Educación 310, 311; 5 CCR 11309)

1. Una descripción completa por escrito , y una descripción hablada a petición , de la intención y el contenido del programa de inmersión en Inglés estructurado , las alternativas de estudio y todas las oportunidades educativas ofrecidas por el distrito y la disposición del estudiante , y los materiales educativos que se utilizarán en las diferentes opciones educativas del programa.
2. Para una solicitud de exención de conformidad con el Código de Educación 311 (c) para los estudiantes con necesidades especiales, la notificación de que el estudiante debe ser colocado por un período de no menos de 30 días naturales en una clase de idiomas Inglés y que el Superintendente debe aprobar la exención de conformidad a las directrices del Consejo de Dirección.

De conformidad con el Código de Educación 311 (b) y 311 (c), el director y el personal docente puede recomendar una renuncia a un padre / tutor de un estudiante de 10 años de edad o más y un estudiante con necesidades especiales. Los padres / tutores deberán ser informados por escrito de cualquier recomendación para un programa alternativo hecho por el director y el personal y se les dará aviso de su derecho a negar aceptar la recomendación. La notificación deberá incluir una descripción completa del programa alternativo recomendado y los materiales educativos que se utilizarán para el programa alternativo, así como una descripción de todos los otros programas disponibles para el estudiante. Si el padre / tutor opta por solicitar el programa alternativo recomendado por el director y el personal educativo, el padre / tutor deberá cumplir con los procedimientos del distrito y los requisitos de otro modo aplicables a una solicitud de exención, incluido el Código de Educación 310. (5 CCR 11309)

Al evaluar las solicitudes de exención de conformidad con el Código de Educación 311 (a) para los estudiantes que ya conocen otras solicitudes de exención y para aquellos estudiantes cuales no se dispone de datos de evaluación estandarizada Inglés y, se pueden utilizar otras medidas de evaluación equivalentes. Estas medidas equivalentes pueden incluir evaluaciones locales, normas locales, y la evaluación de maestros.

Solicitudes de excepción de conformidad con el Código de Educación 311 ( b ) para los estudiantes de 10 años o más se concederán si se trata de la creencia informada del director y el personal educativo que un curso alternativo de estudio educativo sería más adecuado para la

rápida adquisición del estudiante de básicos conocimientos del idioma inglés . (Código de Educación 311)

Solicitudes de excepción de conformidad con el Código de Educación 311 (c) para los estudiantes con necesidades especiales se concederán si se trata de la creencia informada del director y el personal educativo que, debido a las necesidades físicas, emocionales, psicológicas o educativas especiales de los alumnos, un suplente curso de estudio de educación sería más adecuado para el desarrollo educativo general del estudiante. (Código de Educación 311)

AR 6174(e)

### **EDUCACIÓN PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA (continuado)**

El director deberá considerar todas las solicitudes de exención presentadas de conformidad con el Código de Educación 311 (c) para los estudiantes con necesidades especiales y presentará una justificación de la decisión sobre la renuncia al Superintendente o designado. Al determinar si es o no recomendar la aprobación de la solicitud de exención, el director deberá asumir que los hechos que justifican la solicitud de certificado por los padres / tutores son una verdadera representación de la condición del niño.

Cada exención será considerada en función de sus circunstancias propias con gran deferencia dada a preferencia de los padres para la colocación de los estudiantes.

El director o persona designada deberá actuar sobre todas las solicitudes de excepción dentro de los 20 días de instrucción de la sumisión al director. Sin embargo, las solicitudes de exención de los padres de conformidad con el Código de Educación 311 (c) para los estudiantes con necesidades especiales no deberán ser objeto de decisiones durante la colocación de 30 días en una clase de idiomas Inglés. Estas exenciones deberán actuar en consecuencia a más tardar 10 días naturales después de la expiración de esos 30 días idioma Inglés colocación salón de clases o dentro de los 20 días de instrucción de la presentación de la exención al director, el que sea más tarde. (5 CCR 11309)

Se concedió a todas las solicitudes de excepción a menos que el director y el personal educativo han determinado que un programa alternativo ofrecido en la escuela no sería más adecuado para el desarrollo educativo general del estudiante. (5 CCR 11309)

Escuelas individuales en cual 20 estudiantes o mas de un nivel del grado dado reciben una exención requiera ofrecer tal clase; de otra manera ellos deben permitir a los estudiantes para trasladarse a una escuela pública en la cual ofrecen tal clase. (Código de Educación 310)

Los estudiantes que deseen transferir serán objeto dentro del distrito y de asistencia entre distritos y políticas del distrito y reglamentos administrativos. Los estudiantes que deseen trasladarse a otro distrito también estarán sujetos a las políticas de asistencia entre distritos del distrito de recepción y reglamentos administrativos.

*(cf. 5116.1 - Inscripción Abierta Intradistrito)*  
*(cf. 5117 - Asistencia Interdistrital)*

En los casos en que se deniegue una solicitud de exención de conformidad con el Código de Educación 311 (b) o (c), el padre / tutor deberá ser informado por escrito de la razón (s) para la negación y aconseja que él / ella puede apelar la decisión a la Junta si la Junta autoriza dicho recurso, o al tribunal. (5 CCR 11309)

Solicitudes de exención se renovarán anualmente por el padre / tutor. (Código de Educación 310)



**EDUCACION PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLES (continuación)****Reclasificación/Redesignación**

El distrito debe seguir proporcionando servicios educativos adicionales y apropiados para los estudiantes de aprendizaje de inglés a los efectos de superar las barreras del idioma hasta que los estudiantes de aprendizaje de inglés tengan: (5 CCR 11302)

1. Demostrar dominio del idioma Ingles comparable a la del promedio de los hablantes de lenguas nativos de inglés del distrito.
2. Recuperado cualquier déficit académico que se hubiese incurrido en otras áreas del plan de estudios básicos, como resultado de las barreras del idioma.

Los aprendizajes de inglés serán reclasificados como competentes con fluidez de inglés cuando son capaces de comprender, hablar, leer y escribir ingles suficientemente bien como para recibir instrucción en el programa regular y hacer progreso académico a un nivel sustancialmente equivalente a la de los estudiantes de las misma edad o grado cuyo primer idioma es el inglés y que están en el curso regular de estudios. (Código de Educación 52164.6)

Se utilizaran las siguientes medidas para determinar si un estudiante de aprendizaje de inglés será reclasificado como dominio de fluidez inglés: (5 CCR 11303)

1. Evaluación de dominio del idioma ingles utilizando el CELDT como criterio principal, y la evaluación objetiva de inglés de lectura y escritura de los estudiantes.
2. Participación de maestro del estudiante y cualquier otro personal certificado con responsabilidad directa sobre las decisiones de enseñanza o de colocación.
3. Resultados de crecimiento que son congruentes con la CST o similar, CELDT y la SOLOM son considerados para múltiples medidas que demuestran Dominio del Idioma inglés.
4. La opinión y consulta del padre/tutor durante una entrevista redesignación.

Los padres/tutores deben recibir una notificación y una descripción del proceso de reclasificación, incluyendo el aviso de su derecho a participar en el proceso. Se fomentara la participación de los padres/tutores en el proceso.

5. Comparación del rendimiento en habilidades básicas, incluyendo el rendimiento en la sección de inglés y literatura de la prueba de estándares de california o similar a 325 o mejor, junto con múltiples medidas tal como se expone en el punto 3.
6. Los datos objetivos sobre el rendimiento académico del estudiante en Ingles.
7. Generalmente la reclasificación se determina mejor entre los grados 3 y 12 donde se pueden utilizar múltiples medidas de evaluación de conocimientos del idioma inglés. La

política de reclasificación del distrito para los estudiantes de kínder hasta el final del año de segundo de grado se determina en una base de caso por caso y solo cuando una fuerte presencia de los siguientes están presentes:

1. El estudiante puede demostrar la dicción y la comprensión del significado de las palabras y la enunciación clara.
2. El estudiante demuestra la lectura del nivel de grado y habilidades de escritura.
3. El maestro a través de múltiples medidas de grado o en la escuela basada demuestra el trabajo a nivel de grado en todas las materias académicas básicas.
4. Los padres han sido plenamente consultados como parte del proceso del equipo para determinar la fluidez.

El superintendente o persona designada deberá proporcionar posterior seguimiento y apoyo a los estudiantes redesignados e incluyendo pero no limitado a monitorear el desempeño de los estudiantes redesignados en el currículo central en comparación con sus pares de inglés nativo de habla, el control de la tasa de nueva designación, y la garantía de correcta clasificación y colocación.

Los estudiantes que no mantienen el crecimiento en artes del idioma inglés y que no demuestran la capacidad de mantener competente o avanzado en el estado aprobó los exámenes estandarizados y / o que no aprobar el CAHSEE con 350 o más en los exámenes de inglés de la prueba recibirán apoyo adicional a través programa ELD del Distrito a través de los siguientes métodos

Paso 1. El estudiante recibirá tutoría adicional en ELA.

Paso 2. Si el estudiante necesita apoyo adicional fuera de la tutoría, puede ser asignado a la clase de apoyo suplementario ELA / ELD (s) para fortalecer las habilidades de ELA

En todos los casos, las reuniones de los padres para el apoyo de los estudiantes se llevarán a cabo lo antes posible para asegurar la escuela a la comunicación a casa y participación de los padres en el progreso académico del estudiante afectado.

El Superintendente o persona designada deberá desarrollar un proceso para supervisar la eficacia del programa del distrito para los estudiantes del idioma inglés. El programa del distrito se modificará según sea necesario para ayudar a asegurar el lenguaje y el éxito académico de cada estudiante de idiomas Inglés.

### **Comités Asesores**

A nivel de distrito, cuando hay más de 50 estudiantes del idioma Inglés en el distrito y en cada escuela con más de 20 estudiantes del idioma Inglés, comités asesores de padres / tutores deberán mantenerse para servir a las funciones de asesoramiento previstos en la ley. (5 CCR 11308)

**EDUCACION PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLES (continuación)**

Los padres / tutores de los estudiantes del idioma inglés constituirán miembros del comité en por lo menos el mismo porcentaje que sus hijos representan del total de estudiantes en la escuela. (Código de Educación 52176)

Inglés comité asesor de idiomas del distrito asesorará a la Junta en al menos las siguientes tareas: (5 CCR 11308)

1. El desarrollo de un plan del distrito de programas y servicios de educación para los estudiantes de aprendizaje de inglés, teniendo en cuenta el plan para los estudiantes de aprendizaje de inglés
2. El distrito necesita una evaluación sobre una base de la escuela por escuela
3. Establecimiento de un programa del distrito, metas y objetivos para los programas y servicios para los estudiantes de inglés
4. Desarrollo de un plan para asegurar el cumplimiento de las necesidades del profesor o ayudante aplicables
5. Administración del censo anual del idioma
6. Revisión y comentario sobre los procedimientos de reclasificación del distrito
7. Revisión y comentarios sobre la notificación escrita requerida para ser enviados a los padres / tutores de conformidad con 5 CCR 11300-11316

*(cf. 0420 - School Plans/Site Councils)*

*(cf. 1220 - Citizen Advisory Committees)*

*(cf. 5020 - Parent Rights and Responsibilities)*

*(cf. 6020 - Parent Involvement)*

Con el fin de ayudar a los miembros de asesoramiento en el cumplimiento de sus responsabilidades, el Superintendente o persona designada deberá asegurarse de que los miembros del comité reciben capacitación y materiales apropiados. Esta formación deberá ser planificada en plena consulta con los miembros. (5 CCR 11308)

**EDUCACION PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLES (continuación)****Proceso para Redesignación del Idioma::**

**Cada uno de los siguientes cuatro criterios se requieren para red denominar un estudiante LEP a RFEP. La única excepción a esto sería Estudiantes de inglés en programas de educación especial. Ver evaluaciones alternativas Directrices y Alojamiento para el Examen de Desarrollo del Idioma Inglés de California.**

<b>Criterios</b>	<b>método</b>	<b>las normas del distrito</b>
#1 Evaluación	CELDT	Nivel general de aptitud es pre-avanzado o superior y <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuchar / hablar es intermedio o superior</li> <li>• La lectura es intermedio o superior</li> <li>• La escritura es intermedio o superior</li> </ul>
#2 Evaluación del Maestro	Utilice Rendimiento Académico Rendimiento IPT Cuestionario Maestro ELL	Calificación de Inglés es "C" o mejor en el más reciente Reporte
#3 Comparativa de rendimiento en Habilidades Básicas	ELA / CMA CST Score CAHSEE, Common Core inteligente balance una vez implementado y SOLOM	Los puntuados 340 (mínimo) en ELA CMA / CST o 325 en la CMA CST y 350 en el CAHSEE SOLOM congruente con CST o similar 325 Puntaje
#4 Opinión y consultación de Padres e Estudiante	Carta a los padres para informarles de la intención de redesignar a RFEP. Reunión o llamada telefónica a los padres puede ser utilizado además de la carta.	Documentación: Copia de la carta a los padres en la carpeta "cum"

Regulation  
approved: September 21, 2009  
Revision Adopted: January 21, 2014

**HAMILTON UNIFIED SCHOOL DISTRICT**  
Hamilton City, California



**EDUCATION FOR ENGLISH LANGUAGE LEARNERS**

**Solicitud de Excepción Pedido por los Padres  
Código de Educación 311(a): Niños que saben inglés**

Nobre: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Idioma natal: \_\_\_\_\_

Mi hijo(a) posee buenas habilidades del idioma inglés y por esa razón yo solicito una excepción del Programa de Inmersión al Inglés Estructurado. Comprendo que el objetivo para mi hijo(a) debe ser el que se le enseñe inglés lo más rápido y efectivamente posible.

Yo visité personalmente la escuela de mi hijo(a) para solicitar esta excepción.

Se me ha entregado una completa descripción por escrito de: el propósito y el contenido del Programa de Inmersión al Inglés Estructurado; cualquier otro curso de estudio ofrecido por el distrito creado para estar al alcance de mi hijo(a); todas las oportunidades educativas ofrecidas por el distrito creadas para estar al alcance de mi hijo(a); y de los materiales educativos para ser usados en las diferentes opciones de programas educativos.

Entiendo que debo solicitar esta excepción anualmente, cada año escolar.

Firma de Padre/Madre o tutor dativo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Para uso exclusivo de la escuela:**

Calificaciones del examen uniforme de inglés: Las calificaciones deben estar al nivel o arriba del promedio del estado para el grado al que corresponde el niño o arriba del promedio de quinto grado:

\_\_\_\_\_

Excepción otorgada/negada: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**EDUCATION FOR ENGLISH LANGUAGE LEARNERS**

**Solicitud de Excepción Pedido por los Padres  
Código de Educación 311(b): Niños de 10 años de edad o mayor**

Nobre: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Idioma natal: \_\_\_\_\_

Mi hijo(a) tiene, o es mayor de, 10 años de edad y creo que un curso alternativo es el más adecuado para dar a mi hijo(a) una pronta enseñanza del inglés. Por esa razón solicito una excepción del Programa de Inmersión al Inglés Estructurado. Comprendo que el objetivo para mi hijo(a) es que se le enseñe inglés lo más rápido y efectivamente posible.

Yo personalmente visité la escuela de mi hijo(a) para solicitar esta excepción.

Se me ha entregado una completa descripción por escrito de: el propósito y el contenido del Programa de Inmersión al Inglés Estructurado; cualquier otro curso de estudio ofrecido por el distrito creado para estar al alcance de mi hijo(a); todas las oportunidades educativas ofrecidas por el distrito creadas para estar al alcance de mi hijo(a); y de los materiales educativos para ser usados en las diferentes opciones de programas educativos.

Entiendo que debo solicitar esta excepción anualmente, cada año escolar.

Firma de Padre/Madre o tutor dativo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Para uso exclusivo de la escuela:**

Calificaciones del examen uniforme de inglés: Las calificaciones deben estar al nivel o arriba del promedio del estado para el grado al que corresponde el niño o arriba del promedio de quinto grado:

\_\_\_\_\_

Excepción otorgada/negada: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

EDUCATION FOR ENGLISH LANGUAGE LEARNERS

Solicitud de Pedido por los Padres
Código de Educación 311(c): Niños que requieren de educación especial

Nobre: Grado:

Escuela: Fecha de nacimiento:

Idioma natal:

Mi hijo(a) requiere educación especial y creo que un curso alternativo es el más adecuado para su desarrollo educativo. (Marque todo lo que corresponda a su hijo(a) y dé una explicación breve)

Necesidades educativas Necesidades físicas Necesidades emocionales y psicológicas

Solicito una excepción del Programa de Inmersión al Inglés Estructurado. Comprendo que el objetivo para mi hijo(a) es que se le enseñe inglés lo más rápido y efectivamente posible. Yo personalmente visité la escuela de mi hijo(a) para solicitar esta excepción.

Comprendo que mi hijo(a) será colocado en un salón de instrucción de inglés por 30 días del calendario escolar y que esta excepción será considerada por el superintendente escolar de acuerdo a las guías establecidas por la mesa directiva escolar.

Se me ha entregado una completa descripción por escrito de: el propósito y el contenido del Programa de Inmersión al Inglés Estructurado; cualquier otro curso de estudio ofrecido por el distrito creado para estar al alcance de mi hijo(a); todas las oportunidades educativas ofrecidas por el distrito creadas para estar al alcance de mi hijo(a); y de los materiales educativos para ser usados en las diferentes opciones de programas educativos.

Entiendo que debo solicitar esta excepción anualmente, cada año escolar.

Firma de Padre/Madre o tutor dativo: Fecha:

Dirección:

Ciudad: Estado: Código postal:

Teléfono:

Para uso exclusivo de la escuela:

Calificaciones del examen uniforme de inglés: Las calificaciones deben estar al nivel o arriba del promedio del estado para el grado al que corresponde el niño o arriba del promedio de quinto grado:

Excepción otorgada/negada: Fecha:

Firma:

